

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: KAREN JULIANA PITRE SOLANO
Demandado: JOSÉ JAVIER CASTRO ESQUIVA
Rad. No. 20001.31.10.001.2014-00611

Valledupar, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REQUIÉRASE a la parte demandante para que se sirva a informar a este despacho, si el demandado en el intervalo de tiempo que estuvo incapacitado por las patologías presentadas, dio cabal cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en providencia de fecha 24 de febrero de 2017, que regulo las distintas obligaciones alimentarias a cargo del demandado, entre estas, la concerniente con el menor JOSÉ ALEJANDRO CASTRO PITRE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. 080 de fecha 24/05/19 se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario